

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**220****LLEIDA NÚMERO 2****EDICTO**

Según lo acordado en ejecución número 136 de 2009, seguida en este Juzgado a instancias de doña Carolina Rosa López, don Óscar Fernández Abilla, don Marcos Martín Zamora y don Alberto del Ego Mialdea contra “Renta Patrimonial, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral, Sociedad Limitada”, “Inversions Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, y “Análisis, Desarrollo y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, en relación a la ejecutoria número 136 de 2009, por el presente se notifica a “Fincas Corral, Sociedad Limitada”, “Inversions Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, y “Análisis, Desarrollo y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

*Decreto*

En Lleida, a 28 de septiembre de 2010.

*Parte dispositiva:*

Procede declarar a las ejecutadas “Renta Patrimonial, Sociedad Limitada”, “Fincas Corral, Sociedad Limitada”, “Inversions Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, y “Análisis, Desarrollo y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia legal por importe de 95.233,35 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y procédase al archivo de las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar al ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Así lo mando y formo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las precitadas, cuyos domicilios se desconocen, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Lleida, a 28 de septiembre de 2010.—El secretario judicial, Luis Francisco Bernal Martín.

(03/38.069/10)